



28 SEP 2020

Rgto. Entrada nº:
SERVICIOS 168

NOTA INFORMATIVA 4/2020 DE LA JUNTA DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE ALMERÍA

Por acuerdo de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, mandato 2019-2023, celebrada el día 24/09/2020, se extracta, respecto a la reunión a la reunión del citado Pleno, de fecha 25/06/2020, la siguiente información:

-Se aprobaron las actas del referido Pleno correspondientes a la reunión de constitución del mismo, celebrada en fecha 28/01/2020, Acta nº 1, y a la reunión extraordinaria del mismo, celebrada en fecha 12/02/2020, Acta nº 2.

-Se aprobaron las actuaciones y los acuerdos adoptados en la Comisión Permanente del citado Pleno, mandato 2019-2023, desde su constitución.

-Se aprobó la Nota Informativa 3/2020 de esta Junta de Personal, correspondiente a la reunión de la Comisión Permanente del citado Pleno, mandato 2019-2023, de fecha 03/06/2020, para su publicación en la Web del Empleado Público Andaluz.

-Se informó sobre haber dado cumplimiento, en cuanto a solicitar a la Administración de la Junta de Andalucía lo siguiente:

-Que, en evitación de contagios, como se ha realizado tanto en el sector público como en el sector privado, se realicen test PCR o test rápidos de detección del COVID-19 al personal funcionario que ha estado trabajando en servicios esenciales, en atención al público, así como al personal funcionario que se vaya incorporando, según, Plan de reincorporación progresiva de la actividad presencial del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía.

-Que se facilite al personal funcionario los equipos de protección individual adecuados, en relación con los riesgos evaluados del puesto de trabajo que ocupe y la incidencia por crisis sanitaria por covid-19 (Mamparas, distancia interpersonal de 2 metros –ahora ha pasado a 1,5 metros-, mascarillas ffp2, gel desinfectante, etc.).

-Que se adopten los correspondientes protocolos sobre medidas preventivas específicas para colectivos de personal funcionario que lo puedan precisar (como, por ejemplo, valoradores y trabajadores sociales de Dependencia), para vehículos oficiales asignados al personal funcionario y para edificios administrativos (Vigilancia, limpieza, etc.).

-Que se adopten los correspondientes protocolos sobre medidas preventivas en relación con la coordinación empresarial.

-Que se informe a esta Junta de Personal, respecto a lo establecido en el apartado IV del Acuerdo por el que se aprueba el Plan de reincorporación progresiva de la actividad presencial del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, que contempla distintas fases de incorporación, así como sobre las medidas preventivas adoptadas en los distintos edificios administrativos, donde presta servicios el personal funcionario de este ámbito, así como si se ha visto afectado el correspondiente Plan de autoprotección por las medidas preventivas adoptadas (Configuración, tránsito por edificio, etc.).

-Se aprobó, atendiendo la petición de personal funcionario, solicitar a la Ilma. Sra. del Gobierno de la Junta de Andalucía un lugar para aparcamiento de bicicletas en el patio del edificio administrativo de servicios múltiples, sito en C/ Hermanos Machado, 4 de Almería.

-Se aprobó reivindicar, ante la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía, la conciliación de la vida laboral y familiar, potenciar el teletrabajo, avanzando en la digitalización de los procedimientos, reivindicar medidas preventivas efectivas para garantizar la seguridad y salud del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, establecimiento de criterios unitarios e iguales para todas las Delegaciones y Agencias de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería, respecto al personal funcionario de este ámbito, en relación con los criterios de incorporación a la actividad presencial, así como el derecho a recibir información sobre planes de prevención y planes de autoprotección de los diferentes edificios administrativos, así como sobre las correspondientes medidas preventivas, ante la crisis sanitaria por Covid-19.

-Se informó sobre haber dado cumplimiento a solicitar a la Delegación del Gobierno las tarjetas identificativas acreditativas de representante del personal, respecto a los miembros de esta Junta de Personal,



mandato 2019-2023, así como sobre haber reiterado a la Delegación del Gobierno la situación en la que se encuentran las dependencias asignadas a esta Junta de Personal, en cuanto a espacio, por carecer una organización sindical de despacho, y ventilación, por carecer de ventilación algunos de los despachos y la sala de reuniones de esta Junta de Personal.

-Se informó sobre haber tramitado, ante el Registro de Delegados y Delegadas de Prevención, el nombramiento de los Delegados de Prevención, mandato 2019-2023, por esta Junta de Personal, aprobándose solicitar, al mencionado Registro, la correspondiente acreditación, así como la emisión de la correspondiente tarjeta identificativa de los mismos.

-Se aprobó seguir reivindicando, ante la Administración de la Junta de Andalucía, el cumplimiento efectivo de la normativa de prevención de riesgos laborales, tanto respecto a puestos de trabajo, como respecto a edificios administrativos y a vehículos oficiales, así como seguir denunciando los incumplimientos sobre los que tenga conocimiento esta Junta de Personal.

-Se informó sobre haber comunicado a la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Vícar (Almería), atendiendo a los datos disponibles sobre centros de trabajo y efectivos, lo siguiente:

1º.- *Declinar en favor del correspondiente Comité de Empresa del Personal Laboral la designación de una única persona representante del Personal de Administración y Servicios de la Administración Educativa para la constitución del mencionado Consejo Escolar Municipal de Vícar (Almería).*

2º.- *Que, por esta Junta de Personal, como órgano de representación del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería, se ofrezca su colaboración al Consejo Escolar Municipal de Vícar (Almería) y a la Sra. Concejala Delegada de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Vícar (Almería).*

-Se informó sobre haber solicitado a la Administración de la Junta de Andalucía que el personal funcionario que participa en el Plan INFOCA disponga de los equipos de protección individual adecuados a las funciones que tengan asignadas, atendiendo a la correspondiente evaluación de riesgos, y que, en evitación de contagios, como se ha realizado tanto en el sector público como en el sector privado, se realicen, al citado personal funcionario, test PCR o test rápidos de detección del COVID-19, así como que los vehículos asignados, al citado personal para realizar sus funciones, dispongan de las medidas de seguridad vial, activa y pasiva, que garanticen la seguridad y salud del referido personal funcionario, teniendo en cuenta la existencia de un informe, emitido en fecha 28 de enero de 2015, denominado *Informe común de los Asesores Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales de las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y SSCC Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio relativo al estado de los vehículos*, donde se ponía de manifiesto anomalías desde el punto de vista de su utilización en condiciones de seguridad, los riesgos detectados y las necesarias medidas preventivas a realizar por la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los vehículos oficiales asignados al personal funcionario Agentes de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía; así como la existencia de la Instrucción de la Viceconsejería de Hacienda y Administración Pública, de 8 de septiembre de 2010, por la que se modifica parcialmente la de 8 de mayo de 2008, sobre adquisición de vehículos de representación y servicios generales, y se establecen otras disposiciones relativas a la actualización de la flota de vehículos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales, que entró en vigor en septiembre de 2010, donde en la Instrucción Segunda, Actualización de la flota de vehículos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, en su punto tercero establece literalmente: “...*Asimismo serán retirados aquellos vehículos que superen los 300.000 kilómetros y 6 años de antigüedad.*”; además, se recuerda la utilización de Renting respecto a los vehículos de AMAYA y de AGAPA, que permite una adecuada renovación de los mismos y la disposición de las correspondientes medidas de seguridad vial, activa y pasiva.

-Se informó sobre haber solicitado información sobre la composición actual de los miembros del Comité de Seguridad y Salud de este ámbito, así como sobre la composición actual de los miembros del Comité de investigación interna de casos de acoso laboral, sexual y por razón de sexo u otra discriminación.

-Se aprobó seguir reivindicando la defensa de la RPT, en relación con los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario, reivindicando la adecuada provisión de puestos de trabajo, ante el bajo porcentaje de ocupación de puestos de trabajo de la RPT, así como el acceso al empleo público en libre concurrencia y el ejercicio, directo e indirecto, de potestades públicas para que sea ejercido en exclusiva por el personal funcionario.



JUNTA DE PERSONAL
SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA
JUNTA DE ANDALUCÍA
ALMERÍA

-Se acordó solicitar la plantilla de puestos de trabajo de personal funcionario que presta servicios en la provincia de Almería, ya que la última recibida fue a fecha 06/11/2019, y, asimismo, se acordó solicitar los correspondientes efectivos reales del citado ámbito.

-Se informó que, ante la realización de servicios extraordinarios, que estén acreditados, que para su compensación o, en su caso, gratificación, que se encuentra establecido en el art. 5 del Decreto 349/1996, de 16 de julio, y que no se debe compensar o gratificar vía asignación del Complemento de Productividad.

-Se informó sobre una reciente sentencia del Tribunal Supremo en el ámbito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en cuanto al derecho de las Juntas de Personal de conocer los criterios sobre productividad, acordándose comunicar a las Delegaciones y Agencias de la Junta de Andalucía, respecto al ámbito de esta Junta de Personal, las funciones de las Juntas de Personal establecidas en el art. 40 del TREBEP, así como el derecho a conocer los criterios y asignaciones del Complemento de Productividad, en relación con la mencionada sentencia del Tribunal Supremo; asimismo, se acordó poner en conocimiento de la Agencia Española de Protección de Datos, la mencionada sentencia del Tribunal Supremo, en relación con la comunicación que realizó la AEPD a esta Junta de Personal sobre ello.

-Se informó sobre haber trasladado, a la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería y a la DGRRHFP, el escrito presentado en esta Junta de Personal por personal interino de refuerzo del SAE sobre su situación y la regulación de la bolsa de interinos.

-Sin perjuicio si fuese necesario, de celebrar Pleno extraordinario, se acordó que la próxima reunión ordinaria del Pleno de esta Junta de Personal se celebre en la primera semana del mes de diciembre de 2020.



